

La Declaración Institucional

CONTER CONTROL DE ENERGÍA, S.A. quiere conseguir un entorno de trabajo productivo, seguro y respetuoso para todas las personas.

Todas las mujeres y hombres de CONTER CONTROL DE ENERGÍA, S.A. tienen derecho a que se respete su dignidad. Y todos las mujeres y hombres de CONTER CONTROL DE ENERGÍA, S.A. tienen la obligación de tratar a las personas con las cuales se relacionan por motivos laborales (clientela, proveedores, colaboradores externos, etc.) con respeto, y de colaborar para que todo el mundo sea respetado.

De acuerdo con estos principios, CONTER CONTROL DE ENERGÍA, S.A. declara que el acoso sexual y el acoso por razón de sexo no serán permitidos ni tolerados bajo ninguna circunstancia. No deben ser ignorados. Y serán sancionados con contundencia.

Para conseguir este propósito:

CONTER CONTROL DE ENERGÍA, S.A. pide que cada una de las personas de la organización, y especialmente aquellas con autoridad sobre otras, asuman sus responsabilidades:

- Evitando aquellas acciones, comportamientos o actitudes de naturaleza sexual, con connotaciones sexuales, o que se hacen por razón del sexo de una persona, que son o puedan resultar ofensivas, humillantes, degradantes, molestas, hostiles o intimidatorios para alguien.
- Actuando de forma adecuada y solidaria ante estos comportamientos o situaciones, de acuerdo con las orientaciones que establece este protocolo: no ignorándolos, no tolerándolos, no dejando que se repitan o se agraven, poniéndolos en conocimiento y pidiendo apoyo a las personas adecuadas, apoyando a aquellas personas que los puedan estar sufriendo.

CONTER CONTROL DE ENERGÍA, S.A. se compromete a:

- Difundir un protocolo y facilitar oportunidades de información y formación para todos sus miembros y, en especial, el personal de dirección para contribuir a crear una mayor conciencia sobre este tema y el conocimiento de los derechos, obligaciones y responsabilidades de cada persona.
- Apoyar y dar asistencia específica a las personas que puedan estar sufriendo estas situaciones, nombrando una persona/una relación de personas con la formación y aptitudes necesarias para esta función.
- Articular y dar a conocer las diferentes vías de resolución de estas situaciones dentro de la empresa.
- Garantizar que todas las quejas y denuncias se tratarán rigurosamente y se tramitarán de forma justa, rápida y con confidencialidad.
- Garantizar que no se admitirán represalias hacia la persona asediada que presente queja o denuncia interna o hacia las personas que participen de alguna manera en el proceso de resolución.

El protocolo que acompaña esta Declaración concreta estos compromisos y será revisado periódicamente.

Firmado, en Cerdanyola del Vallès, a 1 de junio de 2016